

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 105-2015

Ingeniero

Robinson Loaiza

Presidente de la Comisión Ambato Digital

Doctora

Aracelly Pérez

Presidenta de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente

Ciudad

31 MAR. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de marzo de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-0478 de la Dirección de Planificación, (FW 12102) mediante el cual remite el proyecto de "Reforma al artículo 5 de la Ordenanza Municipal que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones, en el territorio del cantón Ambato"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que determina: "Los proyectos de ordenanza según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza ... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..." **RESOLVIÓ:** aprobar en primera discusión el proyecto de "Reforma al artículo 5 de la Ordenanza Municipal que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones, en el territorio del cantón Ambato" y remitir la documentación a las Comisiones de Ambato Digital; e, Higiene y Medio Ambiente para su análisis y correspondiente informe previo a su aprobación en segunda.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo (4 hojas)

c.c: Planificación

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

Catastros

Archivo

RC.

2015-03-26

Sonia Cepeda